



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00155501- -UNC-ME#FCQ– Convalidar actuación académica del Lic. en Psicología Mariano Nicolás DIAZ RIVERA

VISTO:

El Expediente de referencia de inscripción en la Carrera de Doctorado en Neurociencias del **Lic. en Psicología Mariano Nicolás DIAZ RIVERA**;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión del postulante de acuerdo al Art. 11° y 14° del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia, convalidar las actuaciones académicas del **Lic. en Psicología Mariano Nicolás DIAZ RIVERA** en el marco de la finalización de la carrera de Doctorado en Neurociencias, a partir del 27/07/2026 y hasta la fecha de su defensa de tesis.

Artículo 2°. - Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia, aprobar lo actuado y justificar el no cumplimiento con el Art. 13 del Reglamento del Doctorado en Neurociencias, referido a la inscripción a la Carrera de Neurociencias del **Lic. en Psicología Mariano Nicolás DIAZ RIVERA**, debido a que el proceso de inscripción y elección de los candidatos y las fechas en la que sesionó el Consejo se vieron demoradas.

Artículo 3°. - Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

